ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CALERA.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, la naturaleza del contrato, las especificaciones técnicas y la calidad del servicio, según la necesidad que se establece y de acuerdo con la siguientes información:

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA COMPRA

El contratista deberá entregar el vestuario, calzado y uniformes en las cantidades y condiciones generales y específicas establecidas en la presente Ficha Técnica, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los elementos de vestuario, calzado y uniformes deben ser entregados de acuerdo con las características específicas contenidas en la presente Ficha, para lo cual el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Los elementos deben ser entregados de acuerdo con las características específicas contenidas en el presente documento.
- Las prendas de vestir y el calzado deben ser elaborados con materiales no perjudiciales, que afecten en un momento determinado la salud de la población beneficiaria.
- El calzado, el vestuario y los uniformes deben cumplir con el tallaje de la población beneficiaria.
- Las telas para la elaboración del vestuario deben cumplir con la norma técnica NTC-481.
- El calzado debe cumplir con la norma establecida NTC- 2038, que establece los requisitos, métodos mínimos que deben cumplir un calzado en su elaboración.
- Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- El empaquetado deberá permitir la identificación de talla y color.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALÓN EN JEAN INDUSTRIAL TRIPLE COSTURA	Jean de 14 onzas, prelavado. Clásico: Silueta recta, tiro alto, bota recta. Color: Azul oscuro. Composición: 100% algodón, acabados sin desgaste, con 4 bolsillos. Para el cierre debe llevar cremallera metálica/cobre y un botón. Todas las tallas.	60	UNIDAD
2	CHAQUETA EN JEAN ACOLCHADA	Jean de 14 onzas, prelavado. Clásico: Silueta recta, manga larga, puño sencillo, cuello camisero. Bolsillos: Seis bolsillos distribuidos así: dos bolsillos delanteros superiores con tapa y botón; dos bolsillos delanteros laterales y dos bolsillos internos laterales. El cierre debe ser Fontal y con botones metálicos. Color: azul oscuro. Composición 100% algodón, acabados sin desgastes. Todas las tallas	60	UNIDAD

3	CAMISETA TIPO POLO	La camiseta debe tener cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela, color blanco. Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela. El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado. La camiseta debe llevar en el cierre del frente 3 botones. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, sin hilos sueltos, sin remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabado que causen irritación sobre la piel. Las camisetas deben llevar uno bolsillo. Confeccionada 100% en algodón. colores variados todas las tallas	60	UNIDAD
4	BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Tallas: 34 – 45. Textura: Lisa. Color: Negro. Construcción: inyectada. Puntera: policarbonato (NO METALICA), capellana: bota en cicropiel grabada de 6.0" de altura. Sistema de ajuste: cordones encerrados y redondos Cuello: Anatómico, alto para mayor comodidad. Suela: En poliuretano bicolor. Tridensidad: resistente a hidrocarburos, dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible. recubrimiento en la puntera para menor desgaste. Plantilla: En material micro poros (EVA) traspirable 3 mm. Contrafuerte: Tela no tejida. poliéster y resinas acrílicas. Lengüeta: lona impermeable, forrada y acolchada. Ojáleles: Plásticos, y no conductores de electricidad. Abrasión de suela: UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5,8,3. Flexión de suela: UNE-EN ISO 20345:2011 Núm. 5,8,4, Adherencia total en suela : UNE-EN ISO/20345:2011 Núm. 5,3,1,2, Resistencia Dieléctrica: ASTM F-2413:2018 Núm. 5,6. Resistencia Mecánica de la Puntera : UNE- EN ISO 22568-2-IMPACTO Núm. 5,3, COMPRESION Núm. 5,4. Patín o Huella : dureza ASTM D2240 60+-5 shore A. Entre Suela : ASTM D2240 48 +- 5 shore A. Garantía de seis meses de almacenamiento y/o uso.	60	PAR
5	CONJUNTO SERVICIOS GENERALES	Diseño: Blusa cuello en V manga corta, el cuello debe ser en tejido rib, indeformable que soporte lavado constante, las mangas y la flada de la blusa deben terminar en un dobladillo de la misma tela de la blusa. Pantalón tipo sudadera resortado con bolsillo laterales, refuerzo en la parte posterior del tiro. Costuras: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. Material: Tela Anti fluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, no encoge, no necesita planchado. Tela de alta calidad y de marca reconocida en el mercado. Tela y diseño de alta transpiración.	11	CONJUNTO
6	TENIS PARA SERVICIOS GENERALES	Calzado que resguarda el pie, no pasa del tobillo, con la parte inferior en suela, usado en labores de servicios generales. Suela antideslizante. Tipo Tenis SUELA ANTIDESLIZANTE ACOLCHADA, DURADERA Y LIGERA EN EL MEDIO PIE PARA MAYOR AMORTIGUACIÓN; ANTIDESLIZANTE, DE AJUSTE CÓMODO. SUELA FLEXIBLE, ANTIDESLIZANTE, RESISTENTE AL DESGARRE. QUE BRINDE EXCELENTE CONFORT, INCLUSO EN CONDICIONES EXTREMAS. Todas las tallas Hombre y Mujer.	11	PAR

CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS

a) GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS

El contratista deberá cumplir con una garantía mínima presunta de seis (6) meses para cada uno de los elementos ofrecidos. Esta garantía se contará a partir de la fecha de entrega de los elementos sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 3466 de 1982.

Durante el término garantía ofrecido, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presenten en los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato. El contratista deberá realizar la reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la supervisión.

b) ACTIVIDADES OPERATIVAS

El contratista entregará los elementos, en los lugares definidos, atendiendo las especificaciones técnicas de calidad, cantidad, tipo, según el cronograma de entrega concertado entre las partes, el cual se determinará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión previa, en la cual se verifiquen las muestras y se aprueben las fichas técnicas de cada elemento y/o artículos solicitados, y la logística de entrega.

SOLICITUD Y CANTIDADES DE ENTREGA.

El **MUNICIPIO** realizará los correspondientes pedidos según la programación establecida en el cronograma de entregas. El contratista deberá realizar en forma oportuna la entrega de los elementos requeridos con las características técnicas y en las cantidades solicitadas a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de muestras.

Las cancelaciones a las solicitudes hechas por el **MUNICIPIO** se podrán se realizarán con un tiempo mínimo de 48 horas antes de la entrega de los elementos requeridos, únicamente por la supervisión del contrato.

El recibo de los elementos debe ser registrado a través de remisión, firmada por la supervisión dejando una copia para el **MUNICIPIO** y una para el contratista, teniendo en cuenta que el contratista tendrá que presentarlas como soporte para efectos de pago.

El contratista deberá enviar a la supervisión, la información correspondiente a la cantidad de elementos efectivamente entregados, con el fin de realizar el seguimiento y verificar las cantidades efectivamente solicitadas y entregadas.

Los elementos que no sean recibidos a satisfacción no serán recibidos, ni pagados.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA

- El contratista debe garantizar que los elementos se entreguen en óptimas condiciones, según el cronograma de entregas.
- Por su parte, la supervisión contractual verificará que las cantidades y calidad de los elementos estén acorde con las especificaciones técnicas establecidas.
- El contratista deberá verificar junto con la supervisión las cantidades de elementos solicitados y efectivamente entregados, igualmente deberá disponer de una organización logística para la misma.
- La supervisión deberá notificar por escrito, las inconsistencias que se presentes durante la entrega de los elementos.
- El contratista, deberá atender los requerimientos y facilitar las acciones de la Supervisión frente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
- La entrega se realizará en la fecha establecida conforme al cronograma aprobado, y de acuerdo a las cantidades solicitadas, en el horario establecido por el Municipio.
- El contratista deberá tener en cuenta y verificar que los elementos correspondan a las exigencias de calidad, cantidad y características definidas de cada elemento.

CAMBIO DE ELEMENTOS

El contratista deberá realizar el cambio de los elementos que no cumplan con las características generales y/o específicas del producto establecidas por el Municipio. En caso de no contar con el producto se permitirá la reposición dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que es rechazado por no cumplir con las especificaciones técnicas.

Esta respuesta debe dar cuenta clara y precisa, sobre las acciones tomadas para solucionar la situación y las acciones de mejora para evitar su recurrencia, las cuales deberán ser sustentadas y presentadas ante la supervisión del contrato. Estos elementos serán entregados en las mismas condiciones establecidas en el presente documento.

SOPORTES DE ENTREGA DE ELEMENTOS.

Para la entrega de los elementos requeridos por la Administración Municipal, se deberá contar con la remisión de entrega en original y una copia (el original de la remisión firmada por la supervisión y el contratista para el Municipio y la copia para el contratista)

El documento (remisión) debe contener como mínimo:

a) Razón Social y NIT del contratista.
b) Fecha y hora de la entrega.
c) Lugar de entrega.
d) Número de elementos por tipo entregados.
e) Cantidad de elementos no entregados.
f) Inconformidades, insatisfacciones en la cantidad y/o oportunidad.
g) Observaciones por parte de la supervisión.
h) Nombre y apellidos completos y firma de quien recibe los elementos. Nombre y apellidos completos y firma de la persona que entrega.

MUESTRAS

Las muestras deben ser entregadas por el contratista con el fin evaluar si las especificaciones técnicas y la calidad de dichos elementos cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la Administración Municipal. De no cumplir con dichas especificaciones, la supervisión solicitará su sustitución por uno de iguales condiciones a lo exigido.

Es decir, el contratista deberá presentar obligatoriamente las muestras con carácter devolutivo de los elementos que se relacionan en el presente documento.

Plazo de Entrega de las Muestras: El contratista deberá hacer entrega de las muestras de los elementos relacionados en el presente numeral en un término no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.

Lugar de Entrega de las Muestras: Las muestras deberán ser entregadas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Carrera 3 No. 6 - 10, La Calera – Cundinamarca, Unidad de Personal.

Forma de entrega de las muestras: Relación de Elementos: La entrega de las muestras deberá formalizarse mediante comunicación escrita del Representante Legal, dirigida a la supervisión contractual.

Identificación de elementos: Cada una de las muestras de los elementos deberá contener un sticker o rótulo, que identifique al contratista.

Verificación de las muestras: La supervisión realizará la confrontación entre las características físicas y de calidad de las muestras contra las exigidas en la descripción técnica de cada artículo.

Nota 1: En caso de que no se apruebe alguna muestra porque esta no cumple con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la ficha, se otorgará un único plazo al contratista de dos (2) días hábiles para que presente una nueva muestra que cumpla con las especificaciones técnicas. De la nueva evaluación de la muestra también se levantará un acta de aprobación.

Nota 2: La entrega de muestras en ningún caso generará costos adicionales para la Entidad.

PERIODO DE FABRICACIÓN Y ALISTAMIENTO

El contratista, iniciará el periodo de fabricación o alistamiento de los elementos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de las muestras.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional, particularmente a la Resolución 2400 de 1979, Decretos 723 de 2013, Capítulo VI Decreto 1072 de 2015, Decreto 52 de 2017.

Así mismo debe garantizar y tener un plan de control y prevención que permita la mitigación del COVID 19, el cual debe ser entregado a la supervisión, en la reunión previa que celebre con la supervisión, en la cual se verifiquen las muestras y se aprueben las fichas técnicas de cada elemento y/o artículos solicitados, así como la logística de entrega.

LUZ AIDA ROMERO PEREZ
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó aspectos técnicos: Leydi Johanna Pedraza – Contratista Secretaria General y de Gobierno-
Control de Legalidad: Angélica Sierra Beltrán - Contratista Secretaria General y de Gobierno-